

ACTA N° 013-2023 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:00 horas del día lunes 29 de enero de 2024, los miembros del Comité de Selección se reunieron, los mismos que fueron designados mediante FORMATO N° 04, a razón, de que el día de la fecha se encuentra programado la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en la contratación del **“SERVICIO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL POLICIAL (OFICIALES Y SUB OFICIALES PNP) DE LA REGIÓN POLICIAL JUNÍN, DIVISIÓN DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD HUANCAYO (DIVOPUS), DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA JUNÍN (DIVPOCOM) Y ASESORÍA LEGAL VI MACREPOL JUNÍN”**.

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección AS N° 17-2023 VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ESTADO
1	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	VALIDO
2	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	VALIDO
3	SALAZAR CAMPOS YORDI	10473756876	VALIDO
4	TOSCANO CASTILLA EUNICE	10705257014	VALIDO
5	CEPROINT PERU S.A.C.	20609574870	VALIDO
6	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20610041931	VALIDO
7	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	VALIDO

El Presidente del Comité de Selección, da a conocer que la siguientes empresas naturales que presentaron su oferta mediante la plataforma del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219	23/01/2024
2	TOSCANO CASTILLA EUNICE	10705257014	23/01/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación Obligatoria para la admisión de oferta, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR	POSTOR
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	TOSCANO CASTILLA EUNICE

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada del personal clave propuesto. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de compromiso de todo el personal clave con firma y huella digital. (Anexo N° 14).	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, de las empresas naturales **CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN** y **TOSCANO CASTILLA EUNICE**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	PUNTAJE	TOSCANO CASTILLA EUNICE	PUNTAJE
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/. 234,548.58	85.91 PUNTOS	S/. 223,877.58	90.00 PUNTOS
B. MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA <u>Evaluación:</u> Mejora N° 1 Desayuno: El postor que oferte 01 plato adicional distinta a lo programado y variados de segundos al desayuno diario, diferentes a los platos del almuerzo. Mejora N° 2 Proponer número de atenciones especiales al año en días festivos tal como, por ejemplo; día del padre, día de la madre, día de santa rosa de lima, día de la policía nacional del Perú, navidad, año nuevo, etc. – estas mejoras se Brindarán en el DESAYUNO y ALMUERZO. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	MEJORA N° 1 PRESENTO MEJORA N° 2 PRESENTO – (DESAYUNO Y ALMUERZO POR DIA FESTIVO)	2.00 PUNTOS 8.00 PUNTOS	MEJORA N° 1 PRESENTO MEJORA N° 2 PRESENTO – (DESAYUNO Y ALMUERZO POR DIA FESTIVO)	2.00 PUNTOS 8.00 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	95.91 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TOSCANO CASTILLA EUNICE	100.00	5.00	-	105.00	1er Lugar
2	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	95.91	5.00	-	100.91	2do Lugar

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación de los (factores de evaluación) de las empresas naturales **TOSCANO CASTILLA EUNICE** y **CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN**, postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	TOSCANO CASTILLA EUNICE	CRISÓSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. NUTRICIONISTA Profesional Titulado en Nutrición.</p> <p>B. COCINERO Profesional titulado en Turismo, hotelería y Gastronomía; Turismo y Gastronomía; Gastronomía y Gestión culinario o Gastronomía y Gestión de Restaurantes.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TITULO PROFESIONAL O TITULO TÉCNICO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL O TITULO TÉCNICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACIÓN		
	<p>COCINERO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con capacitación en higiene y manipulación de alimentos BMP (Buenas Prácticas de la Manufactura), alimentación en tiempos de pandemia higiene alimentaria y COVID_19, con más de 60 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados o diplomas.</p>	CUMPLE	CUMPLE

A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. UN (01) NUTRICIONISTA Experiencia mínima de dos (02) años como Nutricionista, en entidades públicas o privados.</p> <p>B. UN (01) COCINERO Experiencia mínima de un (01) año como cocinero (a) o chef, en Instituciones públicas o privadas.</p> <p>C. DOS (02) AYUDANTES DE COCINA Experiencia laboral de seis (06) meses como ayudante de cocina.</p> <p>D. DOS (03) AZAFATAS Y/O MOZOS Experiencia laboral de seis (06) meses como mozo o azafata.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de atención de snack y/o restaurantes y/o servicio de atención de comidas en eventos de instituciones públicas o privados.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE Acredita una experiencia de MYPE por un monto de S/ 44,568.41 , el cual es acreditado con un Contrato y su respectiva conformidad del servicio.	CUMPLE Acredita una experiencia por un monto de S/ 539,998.68 , el cual es acreditado con órdenes de compra, su conformidad y su respectiva factura.





ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 13:00 horas del 29 de enero de 2024, los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, deciden **OTORGAR LA BUENA PRO** del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2023-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA, al postor de la empresa natural **TOSCANO CASTILLA EUNICE**, con **RUC N° 10705257014**, por el monto de **S/. 223,877.58 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES)**, al obtener el primer lugar con 105 puntos en la evaluación y cumplir con los requisitos de calificación señalados en las bases del presente proceso de selección.



CRNL. PNP Vladimir Henri
AGUILAR TINOCO
PRESIDENTE TITULAR



CMDTE. PNP Edgar Felipe
FLORES ZUÑIGA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



S1. PNP Maria Elizabeth
PATIÑO MARAVI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR